



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1190.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA CONVENCION SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES”.

Asunción, 9 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DOI/N° 606/2017 del 17 de octubre del año 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio Dos Santos, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático proporcional a favor del Tercer Secretario Franz Rassel, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 20 al 24 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de las “Reuniones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales”. La organización cubrirá los gastos de alojamiento.

La Tabla de Valores (B-03-02) para el Exterior del País del Anexo al Decreto N° 6715/2017, en la Tabla Complementaria en el punto 2, que dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de viáticos aprobada en el presente Decreto*”.

La Resolución N° 52/2017, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y realice viajes de carácter oficial, tanto en el interior como en el exterior del país, y establecer los requerimientos para su Rendición de Cuentas” en el Art. 6 punto 1), que copiado dice: “*Si dispone de alojamiento, el treinta por ciento (30%) de la tabla de valores viáticos para el exterior del país*”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de **Gs. 4.296.911** (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa y seis mil novecientos once), equivalente al 30% de los viáticos, a favor del Tercer Secretario **Franz Rassel**, funcionario de la Dirección de Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Ginebra, Suiza, del 20 al 24 de noviembre del año en curso, con el fin de participar de las “Reuniones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales”.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1190.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO FRANZ RASSL, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE GINEBRA, SUIZA, DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS “REUNIONES DE LA CONVENCION SOBRE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y el pago de los viáticos e imputar en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____